



Resolución Directoral No. 083-86-AGN/OA

Lima, 09 SET 1986

Visto el certificado de incapacidad temporal para el trabajo del I.P.S.S. mediante el cual el médico tratante opina que es procedente conceder a doña VILMA DEL PILAR MEGO SILVA, A.A.3, Grado 1, Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación e Investigación del Archivo General de la Nación, veinte (20) días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 30 de julio al 18 de agosto de 1986;

CONSIDERANDO:

Que, con certificado de incapacidad temporal para el trabajo del I.P.S.S.-Policlínico Grau, la recurrente acredita dos días de D.M. (27 y 28 de febrero-86).

Que, asimismo el médico de la Institución otorgó durante el mes de abril dos días de descanso médico (29 y 30).

Que, sumados a los veinte días concedidos entre los meses de julio y agosto la recurrente TOTALIZA veinticuatro (24) días de licencia por enfermedad.

De conformidad con el Art. 23º del D.L. 22482, D.S.08-80-TR Art. 71º, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77 y R.J. 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización, licencia por enfermedad con goce de haber a doña Vilma del Pilar MEGO SILVA, A.A.3, Grado 1, Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación e Investigación del Archivo General de la Nación, VEINTICUATRO (24) días, de los cuales:

VEINTE (20) días (27 y 28 de febrero, 29 y 30 de abril y del 30 de julio al 14 de agosto de 1986). Abonados por el Archivo General de la Nación, íntegramente de acuerdo a lo que establece la Ley.

CUATRO (04) días (15 al 18 de agosto de 1986). Pagados por el Archivo General de la Nación en Planillas de subsidios conforme a la liquidación efectuada por el I.P.S.S. en los correspondientes Certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85; quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el I.P.S.S. con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

